



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de marzo de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	JOHN MAURICIO MUÑOZ OSORIO
Demandada:	FABRICATO S.A, CTA UNIÓN SOLIDARIA EN LIQUIDACIÓN y CTA COOTEXCON EN LIQUIDACIÓN.
Radicado:	05001310500220200039700
Asunto:	REQUIERE
Link proceso:	05001310500220200039700 J

Antecedentes procesales:

El 6 de noviembre de 2020 se presentó la demanda (Anexo 001).

El 10 de marzo de 2021 se admitió la demanda y se ordeno notificar a las partes (Anexo 005).

El 5 de abril de 2021, contestó la demanda FABRICATO. (anexo 008)

Estudiado el expediente se evidencia que a la fecha no se ha logrado la comparecencia al procedo se CTA UNIÓN SOLIDARIA y CTA COOTEXCON.

Por lo cual se requerirá a la parte demandante para que notifique a las direcciones físicas de las demandadas así: CTA UNIÓN SOLIDARIA, calle 53 47 59 of. 606. Medellín y a COOTEXCOON en la carrera 87 B 117 7 Medellín.

Y allegar al proceso las notificaciones con el formato de “citación para diligencia de notificación personal”, indicando el juzgado y la ciudad donde se tramita el proceso, además las certificaciones emitidas por la empresa de correos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE:

REQUIERE a la parte demandante para que realice la notificación en el formato de “citación para diligencia de notificación personal”, a las siguientes direcciones, CTA UNIÓN SOLIDARIA, calle 53 47 59 of. 606. Medellín y a COOTEXCOON en la carrera 87 B 117 7 Medellín, deberá indicar el Despacho y la ciudad donde se tramita el proceso.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3820db5bcabb241ed2c4fa77041c764c2fafed4b42f54f55740a3486027918**

Documento generado en 24/03/2023 01:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>